



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO  
TURBO- ANTIOQUIA**

Veintidós de febrero de dos mil veintiuno

Providencia:	Sustanciación
Proceso:	Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante:	Deisy Johana Londoño Rodas
Demandados:	Seguros Generales Suramericana S.A. y Rigoberto Ferraro
Radicado:	05837 31 03 001 <b>2019 00229 00</b>
Asunto:	Fija fecha audiencia

El día 18 de los corrientes se celebró la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., en la cual fueron evacuadas todas sus etapas y con posterioridad a ello, los apoderados de las partes solicitan al Despacho se fije fecha para audiencia de conciliación, con el fin de concretar un posible acuerdo y dar por terminado el proceso.

Dichas solicitudes son procedentes, por lo que se fija como fecha el día **03 de marzo de 2021, a las 9:00 AM**, en la cual no se hace necesaria la asistencia de la demandante Deisy Johana Londoño Rodas y el demandado Rigoberto Ferraro, por cuanto sus apoderados tienen las facultades expresas para conciliar.

Finalmente, se acepta la renuncia a términos indicada por el apoderado de Suramericana de Seguros S.A., advirtiendo que los demás apoderados no realizaron ninguna manifestación al respecto (art. 119 C.G.P.).

La audiencia se realizará a través del aplicativo TEAMS.

**NOTIFÍQUESE!**

**Firmado Por:**

**IVAN FERNANDO SEPULVEDA SALAZAR**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE  
TURBO-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5a0244f7404f24080816fd3ad7deb66cf75bf49e73fff61de75f  
a3e89bbc2866**

Documento generado en 22/02/2021 02:39:05 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>  
a**

i

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO  
TURBO 23 DE FEBRERO 2021.  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN  
ESTADO No. 014 DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.  
LILIANA PAOLA BARRIOS YEPEZ  
SECRETARIA